MEMORANDO

PARA: **JOAQUÍN FERNANDO RUÍZ GONZÁLEZ**
SECRETARIO GENERAL – ORDENADOR DEL GASTO

DE: **DIEGO ALEJANDRO FRANCO GARCÍA**
COORDINADOR GRUPO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍA

RICARDO FERNÉLIX RÍOS ROSALES
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

ASUNTO: Alcance al Memorando con **Radicado – 2026-01-580693** del 4 de agosto de *2026, de los estudios previos de conveniencia y oportunidad, cuyo objeto es: "Adquirir equipos de infraestructura tecnológica de procesamiento, almacenamiento y red para el centro de cómputo de la Entidad incluyendo los servicios de instalación, configuración, puesta en producción y operación, soporte, garantía y mantenimiento"*

Mediante el presente alcance se ajusta el plazo de ejecución previsto en los Estudios Previos, modificando la fecha de finalización inicialmente establecida para el 30 de diciembre de 2026, fijándose como nueva fecha de terminación el 15 de diciembre de 2026.

El ajuste obedece a los tiempos requeridos para el cierre y seguimiento de la vigencia 2026.

El nuevo texto es el siguiente:

(…)

6.4. Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de inicio en SECOP II, así como de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

- ***ítem 1.*** *Renovación de los servicios de fábrica, garantía, soporte y mantenimiento de la plataforma Dell y HCI Nutanix de la Superintendencia de Sociedades.*

El contratista deberá gestionar la activación de los servicios de fábrica, garantía, soporte y mantenimiento, así como entregar las certificaciones y demás evidencias que acrediten su activación, sin que esto supere el 30 de noviembre de 2026, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico No. 1.

6RRd-6270-699d-6W70-699d-6Z70
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

La vigencia del soporte, la garantía y los servicios de mantenimiento será de un (1) año, contado a partir del 1 de diciembre de 2026 y hasta el 30 de noviembre de 2027 teniendo en cuenta que la cobertura actualmente vigente expira el 30 de noviembre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones. Esta cobertura continuará durante dicho período, aun cuando el plazo de ejecución del contrato haya finalizado, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico No. 1.

- ***Ítem 2.*** *Adquisición de infraestructura hiperconvergente para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica institucional, incluyendo suministro, instalación, migración, soporte y garantía.*

El contratista deberá suministrar, instalar, configurar, integrar y poner en operación la infraestructura hiperconvergente objeto del contrato, a más tardar el 4 de diciembre de 2026, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico No. 2.

Así mismo, deberá garantizar los servicios de soporte y garantía de la infraestructura suministrada por el término establecido en el Anexo Técnico No. 2, es decir 3 años contado a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción.

(…)

Las demás condiciones y aspectos contenidos en el estudio previo permanecen sin modificación.

Cordialmente,

TRD
CC

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: Y1843
CARGO: Contratista
REVISOR(ES) :
NOMBRE: D5993
CARGO: Coordinador Grupo De Sistemas Y Arquitectura De Tecnología
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: R4564
CARGO: Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
NOMBRE: DIEGO ALEJANDRO FRANCO GARCIA
CARGO: Coordinador Grupo De Sistemas Y Arquitectura De Tecnología

6RRd-6270-699d-6W70-699d-6Z70
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

6RRd-6270-699d-6W70-699d-6Z70
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia